

merario, interino o contratado; pertenecer al personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; ser funcionario de cualquiera de los Cuerpos Especiales de la Administración del Estado, destinado o adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia; ser funcionario con titulación superior, de Organismos Autónomos dependientes del citado Ministerio; ser funcionario perteneciente al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil, destinado o adscrito al mismo Departamento; ser personal colaborador de los Institutos de Ciencias de la Educación.

2. Los graduados de países iberoamericanos que hayan de realizar sus proyectos en España.

Cuarto. 1. Las solicitudes, modelo oficial, deberán presentarse en la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) acompañadas del curriculum vitae; de una memoria o proyecto de trabajo a realizar en la que conste la posible duración del mismo y la aceptación expresa del Centro que se compromete a dirigir el trabajo; del documento que acredite que el peticionario reúne las condiciones exigidas en esta Orden, y de los documentos complementarios que consideren precisos. La presentación de las solicitudes deberá realizarse durante los diez primeros días de cada mes, excepto el mes de agosto. El Jurado de Selección resolverá lo procedente antes del 30 del mismo mes.

2. Los adjudicatarios se comprometerán en la solicitud a justificar ante la Secretaría General Técnica la realización del viaje y del trabajo proyectado dentro de los tres meses siguientes a la fecha prevista para la finalización del trabajo. La no justificación en el plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, obligará al reintegro de las cantidades percibidas.

Quinto. La cuantía de las bolsas de estudio podrá alcanzar desde 25.000 a 150.000 pesetas y se determinará en el momento de la adjudicación, teniendo en cuenta el trabajo a realizar. La bolsa de viaje comprenderá igualmente el abono de los gastos de desplazamiento (clase turista si se utiliza el avión).

Sexto. El Jurado para la selección de los trabajos y adjudicación de las bolsas estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Secretario general Técnico del Departamento.
Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación Internacional.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un representante del Instituto de Cultura Hispánica.

Dos representantes designados por el Ministro de Educación y Ciencia.

Secretario: El Jefe del Servicio de Cooperación Multilateral y Coordinación de Programas de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Séptimo. Para la selección de solicitudes se tendrán en cuenta el interés del trabajo propuesto y las condiciones personales y científicas del solicitante. La Secretaría General Técnica podrá facilitar al Jurado instrucciones sobre prioridades en la concesión, en función de las necesidades y orientación general del Programa.

Octavo. A los efectos de este Concurso se reconoce a la Oficina de Educación Iberoamericana la facultad de presentación de candidatos para bolsas de viaje y estudio, ateniéndose a las condiciones que se señalan en esta Orden ministerial.

Noveno. Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

MINISTERIO DE TRABAJO

3434

ORDEN de 24 de diciembre de 1976 sobre composición de los órganos de gestión del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Ilmos. Sres.: Creada por Real Decreto 160/1976, de 6 de febrero, la Subsecretaría de la Seguridad Social, precisa adecuar a la nueva estructura orgánica y funcional establecida por la citada disposición legal la composición de los órganos de ges-

ción del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, constituido por Decreto 792/1961, de 13 de abril, que en el vigente sistema de la Seguridad Social tiene el carácter de servicio común.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Subsecretario de la Seguridad Social será Presidente nato de la Junta Administrativa del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asumiendo, cuando asista a sus reuniones, todas las facultades inherentes a tal Presidencia.

Cuando no asista a las reuniones de la citada Junta Administrativa, el Subsecretario de la Seguridad Social podrá delegar la Presidencia en el Director general de Gestión y Financiación de la Seguridad Social.

Art. 2.º El Director general de Gestión y Financiación de la Seguridad Social será Presidente de la Comisión Permanente del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y cuando no asista a sus reuniones ostentará la Presidencia el Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Subsecretario de la Seguridad Social.

3435

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 78 la pantalla para soldadores, marca «Climax», tipo de cabeza, modelo 409-P, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, como elemento de protección personal de los ojos.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», tipo de cabeza, modelo 409-P, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona, con arreglo a lo proveído en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», tipo de cabeza, modelo 409-P, construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—homologación 78, de 10 de noviembre de 1976—Pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

1868

CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1976. (Continuación.)


Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1975, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1976, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.

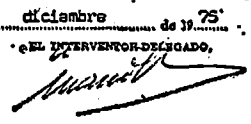
ACTIVO	
1. TESORERIA	
1.1. Caja	159,846,34
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	260,955,657,70
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS	
2.1. Delegaciones	82,655,746,54
2.2. Fac. enclaves Estado ptes. pobre	
2.3. Transferencias en curso	749,832,00
2.4. Deudores corrientes	18,857,115,77
2.5. Deudores por prestaciones	619,625,00
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras	
2.7. Otros créditos	1,602,029,00
2.8. Fondo de manobra S.M.L.	20,000,000,00
2.9. Fondo de manobra C. C.	44,910,570,00
3. CUOTAS EJERC. ANT. PTES. INGRESO	
3.1. Centros de Prevenc. y Rehab.	75,189,107,00
3.2. Centros de Prevenc. y Rehab.	
3.3. Mobiliario, equipos y material	2,069,346,45
3.4. Vehículos	2,069,346,45
4. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO	
4.1. Inmuebles:	
4.1.1. De servicios administrativos	15,237,678,50
4.1.2. De servicios sanitarios	15,237,678,50
4.2. Instal. y acondicionam. locales:	
4.2.1. De servicios administrativos	187,888,00
4.2.2. De servicios sanitarios	187,888,00
7. INVERSIONES	
7.1. De carácter inmobiliario:	
7.1.1. Terrenos y solares	
7.1.2. Inmuebles en construcción	
7.1.3. Inmuebles	9,193,913,91
7.2. De carácter mobiliario:	
7.2.1. Vehículos	737,266,383,48
7.3. De carácter social-financiero:	
7.3.1. Préstamos	10,637,172,48
7.3.2. Créditos laborales	121,644,207,98
7.3.3. Otras inversiones	77,400,000,00
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	
8.1. Fianzas y depósitos	95,070,05
8.2. Otras	95,070,05
9. DEFICITS DE GESTION	
9.1. Gestión General (excepto A.T.)	
9.2. Gestión Acces. de Trabajo	41,244,268,80
10. CUENTAS DE ORDEN	
(Detalle al dorso)	
SUMA DEL ACTIVO	1,581,271,559,00
	957,660,653,93
TOTAL	2,539,152,412,93

PASIVO	
2. FONDOS Y RESERVAS	
2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	
2.1.1. Fondo de Garantía	1,289,717,287,12
2.2. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
2.2.1. Reservas obligac. inmediatas	59,002,655,00
2.2.2. Reservas siniestros en tramit.	35,791,555,00
2.2.3. Fdo. esp. exced. (Al Social)	24,713,237,62
2.2.4. Fdo. Prev. y Rehab. (Dorso)	33,705,225,34
2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	
2.3.1. Asistencia Social General	57,155,894,00
2.3.2. Asistencia Social E. Mentales	488,066,00
2.3.3. Acción Formativa	37,099,948,00
3. DEUDAS FINANCIERAS	
3.1. A Entidades de la Seguridad Social	4,530,670,95
3.2. Al Estado	
3.3. A otros prestatarios	4,530,670,95
4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.1. De carácter técnico	28,269,477,00
4.2. De carácter administrativo	1,057,775,00
5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
5.1. Delegaciones	
5.2. Acreedores corrientes	3,475,768,60
6. AMORTIZACIONES	
6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	
6.2. Vehículos	
6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.3.1. De servicios administrativos	682,537,64
6.3.2. De servicios sanitarios	682,537,64
6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
6.4.1. De servicios administrativos	
6.4.2. De servicios sanitarios	
6.5. De inversiones de carácter inmov.	1,552,441,73
6.6. Otras amortizaciones	2,244,579,37
SUMA DEL PASIVO	1,581,271,559,00
	957,660,653,93
TOTAL	2,539,152,412,93

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.


EL DIRECTOR

GUJÓN 31 de diciembre de 1975
EL DIRECTOR


EL INTERVENOR DELEGADO


DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1975

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
1101. Cuotas de empresa:		2101. Económicas	1.753.890,011,-
1101.01. Cobradas en el ejercicio	1.316.719,508,-	2102. Sanitarias	327,250,-
1101.02. Ptes. cobro (en 1974)	1.107.797,384,-		1.754.217,261,-
1102. Cuotas de trabajadores:		2.2. TRANSFERENCIAS	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	230.679,378,-	2201. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	1.890,154,-
1102.02. Ptes. cobro (en 1974)	19.562,837,-	2202. Aportación S.º Recup. y Rehab. Minusválidos	13.051,271,-
	250.242,215,-	2203. Aportación mejora pensiones	1.508,244,856,48
		2204. Aportación S.º S. A.º Pensionistas	2.769,458,-
	1.674.759,151,-		1.525.955,729,48
1.2. SUBVENCIONES		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1201. Aportaciones del Estado		2301. Según anexo	72.351,937,63
1202. Otras			
1.3. TRANSFERENCIAS		2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
1301. Participación tasa medicamentos (Decreto 3137/1966)	35,509,635,-	2401. Gastos financieros:	
1302. Con pensación Profesional Minería Carbón	454,256,431,-	2401.01. Títulos-Valores	740,245,91
1303. Ingresos por compensación mejora pensiones	686,935,365,-	2401.02. C. Lab. y otros Créditos	934,546,63
1304. Ingresos por compensación Intermutualista	1.076,781,432,-	2401.03. C/c, imposiciones a plazo, etc	4.653,627,50
		2401.04. Otros	6,328,420,04
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		2402. Gastos de inmuebles	9,257,371,02
1401. Recursos financieros:		2403. Cuotas amortización bienes patrimoniales	1,328,198,21
1401.01. Títulos-Valores	169,409,567,08	2404. Cargas financieras	
1401.02. Ptes. soc. y financieros	19,111,314,89	2405. Otros gastos patrimoniales	16,913,989,27
1401.03. C. Lab. y otros Créditos	19,394,912,87		
1401.04. Anticipos	79,900,40	2.5. GASTOS DIVERSOS	
1401.05. C/c, imposiciones a plazo, etc.	164,161,185,79	2501. Atenciones de la Seguridad Social	4,186,697,87
1401.06. Obl. Plan Inst. Sanit. S.O.E.	28,784,000,00	2502. Otros	
1401.07. Univ. Laborales	13,111,000,00		4,186,697,87
1401.08. Otras Inversiones Sociales	396,047,940,94	2.6. ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
1402. Recursos de Inmuebles:		Fondos de A. Social General:	
1402.01. Inmuebles	11,976,911,66	Dotaciones ejercicio	59,271,878,-
	11,976,911,66	Concesiones ejercicio	2,930,426,-
1.5. RECURSOS DIVERSOS		Fondo de A. Social E. Mentales:	
1501. Ingresos por subrogación empresarial	1,197,942,-	Dotaciones ejercicio	9,732,940,-
1502. Ingresos por pensiones anticipadas	34,568,955,-	Concesiones ejercicio	11,311,965,-
1503. Otros	47,027,-	Fondo de Acción Formativa:	
Suma y sigue	3,195,359,359,60	Dotaciones ejercicio	50,242,773,-
		Concesiones ejercicio	34,263,176,-
		Suma y sigue	15,979,599,-
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3139/1966	
		Fondo de Garantía:	
		Saldo ejercicio 1975	7,814,998,906,47
		Saldo ejercicio 1974	8,010,596,371,92
			(-) 195,597,465,45
TOTAL	3,195,359,359,60	TOTAL	3,195,359,359,60

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR

EL INTERVENIENTE-DELEGADO

de Junio de 1975

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL SIMBOLMETALURGICA DE MADRID.

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1975

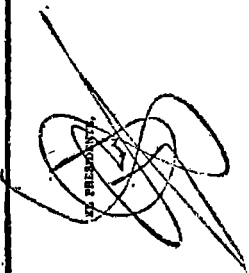
1. INGRESOS		2. GASTOS	
11. CUOTAS		21. PRESTACIONES	
11.01. Cuotas de cotización I. L. T.	266.206,329	21.01. Ecuosificantes	100.956,793
11.02. Cuotas de cotización I. P. T.	289.020,417	A) Directas	169.978,233
A deducir:	535,226,746	B) Transferidas	270.935,026
11.03. Cuotas I. P. M. cobradas al Retirado	508.324,904,30	21.02. Sanitarias	37.406,668
	26.902,041,70	(Detalle al dorso)	308.341,714
12. TRANSFERENCIAS		22. TRANSFERENCIAS	
12.01. Participación Resaqueo I. P. M.	5.390,408,34	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	2.402,342
13. RECURSOS DIVERSOS		22.02. Aportación S.º Rescuo y Rehab. Miembros	7.504,224
13.01. Participación seguro de vida	234.764	22.03. Aportación S. S. A.º Pensional	1.715,261
13.02. Otros	234.764	22.04. Cuota Fondo Compensac.º	87.606,433
14. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		23. GASTOS DE ADMINISTRACION	
		23.01. Según anexo	48.170,407,14
		24. GASTOS DIVERSOS	
		24.01. Servicios de prevención (curas)	
		24.02. Otros	
		25. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES	
		25.01. Reservas art. 7.º Dec. 319/1964	
		25.01.01. Reserva para obligaciones inmobiliarias	
		Saldo ejercicio 1975	127.081,175
		Saldo ejercicio 1974	104.492,044
		25.01.02. Reservas para subsecreto en tramitación	
		Saldo ejercicio 1975	62.332,272
		Saldo ejercicio 1974	59.351,962
		25.02. Fondos art. 7.º Dec. 319/1964	
		25.02.01. Fondo Prevención y Rehabilitación	
		25.02.02. Fondo especial excedentes (A. Special)	
		Declaración ejercicio	8.299,979,90
		Competencia ejercicio	9.899,834
		TOTAL	513.939.876,64

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Madrid, a 5 de Junio de 1976

El Interventor-Ejecutor,





El Gestor,

ACTIVO		
1. TESORERIA		
11. Caja	776,233,48	
12. Bancos y Cajas de Ahorro	3,327,562,291,51	3,328,338,524,99
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		
21. Delegaciones	152,723,108,09	
22. Subvenciones Estado ptes, cobro		
23. Transferencias en curso	119,231,990,55	
24. Deudores corrientes	49,685,983,77	
25. Deudores por prestaciones		
26. Anticipos a Entidades Gestoras		
27. Otros créditos	(-) 2,129,713,00	
28. Fondo de maniobra S.M.L.	48,000,000,00	
29. Fondo de maniobra C. C.	105,337,605,00	472,848,574,41
3. CUOTAS ELEG. ANT. PTES. INGRESO		
4b3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.		
4b31. Edificios terminados		
4b32. Edificios en construcción		
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		
51. Mobiliario, equip. y mat. no móvil	6,718,228,33	
52. Vehículos		6,718,228,33
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		
6.1. Inmuebles:		
611. De servicios administrativos	27,497,564,68	
612. De servicios sanitarios		27,497,564,68
6.2. Instal. y acondicionam. locales:		
621. De servicios administrativos	1,524,024,66	
622. De servicios sanitarios		1,524,024,66
7. INVERSIONES		
7.1. De carácter inmobiliario:		
711. Terrenos y solares		
712. Inmuebles en construcción		
713. Inmuebles	132,819,821,43	132,819,821,43
7.2. De carácter mobiliario:		
721. Valores	3,332,681,247,23	
7.3. De carácter social-financiero:		
731. Préstamos	26,052,107,66	
732. Créditos laborales	613,790,959,39	
733. Otras inversiones	374,600,000,00	1,014,451,067,05
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		
81. Finanzas y depósitos	900,529,25	
82. Otras		900,529,25
9. DEFICITS DE GESTION		
91. Gestión General (excepto A.T.)		
92. Gestión Acces. de Trabajo		
10. CUENTAS DE ORDEN		
<i>(Detalle al dorso)</i>		
SUMA DEL ACTIVO		8,518,752,113,03
		3,686,064,435,45
TOTAL		12,204,816,548,48

PASIVO		
2. FONDOS Y RESERVAS		
2.1. Fdos. y Reserv. art. 6.º D.º 3159/1966:		
21.1. Fondo de Garantía		7,814,998,906,47
2.2. Fdos. y Reserv. art. 7.º D.º 3159/1966:		
22.1. Reservas obligac. inmediatas	127,081,176,-	
22.2. Reservas siniestros en tramit.	62,332,272,-	
22.3. Fdo. esp. excedts. (A. Social)	112,364,451,43	
22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (Dorso)	64,504,332,41	366,282,231,84
2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:		
23.1. Asistencia Social General	38,634,131,-	
23.2. Asistencia Social E. Mentales	6,656,012,-	
23.3. Acción Formativa	134,819,682,-	180,159,825,-
3. DEUDAS FINANCIERAS		
31. A Entidades de la Seguridad Social	20,100,736,18	
32. Al Estado		
33. A otros prestatarios		20,100,736,18
4. OBLIGACIONES A PAGAR		
41. De carácter técnico	72,111,201,-	
42. De carácter administrativo	2,097,398,-	74,208,599,-
5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS		
51. Delegaciones		
52. Acreedores corrientes	37,049,360,61	37,049,360,61
6. AMORTIZACIONES		
61. Mobiliario, equipos y mat. no móvil		
62. Vehículos		
63. Inmuebles de uso propio:		
63.1. De servicios administrativos		
63.2. De servicios sanitarios		
64. Instal. y acondicionamiento locales:		
64.1. De servicios administrativos		
64.2. De servicios sanitarios		
65. De inversiones de carácter inmov.	25,953,453,93	
66. Otras amortizaciones		25,953,453,93
9. CUENTAS DE ORDEN		
<i>(Detalle al dorso)</i>		
SUMA DEL PASIVO		8,518,752,113,03
		3,686,064,435,45
TOTAL		12,204,816,548,48

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE


EL DIRECTOR


EL INTERVENTOR DELEGADO




DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1975

3086

8 febrero 1977

B. O. del E. Núm. 33

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

11. CUOTAS

1101. Cuotas de empresa:			
110101. Cobradas en el ejercicio	305.284.358'31		
110102. Fica. cobro (en 1976)	10.822.733'08	116.107.091'39	
1102. Cuotas de trabajadores:			
110201. Cobradas en el ejercicio	18.572.145'69		
110202. Fica. cobro (en 1976)	1.275.645'92	20.847.792'61	136.654.884'12

12. SUBVENCIONES

1201. Aportaciones del Estado	22.828.000'00		
1202. Otras	-		22.828.000'00

13. TRANSFERENCIAS

1301. Participación tasa medicamentos (Decreto 1487/1966)	3.609.906'12		
1302. Compensación Profesional Minería Carbón			
1303. Ingresos por compensación mejora pensiones	106.612.304'12		
1304. Ingresos por compensación Intermunicipalista	113.529.040'12	223.751.250'12	

14. RECURSOS PATRIMONIALES

1401. Recursos financieros:			
140101. Títulos-Valores	709.483'56		
140102. Prés. soc. y financieros			
140103. C. Lab. y otros Créditos	322.940'88		
140104. Anticipos			
140105. C/c. Imposiciones a plazo, etc.	280.332'69		
140106. Obl. Plan Inst. Suint. S.O.E.			
140107. Univ. Laborales			
140108. Otras Inversiones Sociales		1.318.737'13	
1402. Recursos de Inmuebles:			
140201. Inmuebles			1.318.737'13

15. RECURSOS DIVERSOS

1501. Ingresos por subrogación empresarial	200'00		
1502. Ingresos por pensiones anticipadas			
1503. Otros	23.441'00	23.641'00	
Suma y sigue		384.576.512'13	

16. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO 47.999.711'23

TOTAL 432.576.229'36

2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

21. PRESTACIONES (Detalle al dorso)

2101. Económicas	344.079.397'12		
2102. Sanitarias	14.764'00	344.094.161'12	
22. TRANSFERENCIAS			
2201. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	163.438'00		
2202. Aportación G. Recup. y Rehab. Minusválidos	1.093.536'00		
2203. Aportación mejora pensiones	78.946.990'39		
2204. Aportación S. S. A. Pensionistas	241.836'00	80.445.800'39	

23. GASTOS DE ADMINISTRACION

2301. Según anexo		4.824.329'16	
-------------------	--	--------------	--

24. GASTOS PATRIMONIALES

2401. Gastos financieros:			
240101. Títulos-Valores	18.865'57		
240102. C. Lab. y otros Créditos	116.779'43		
240103. C/c. Imposiciones a plazo, etc.			
240104. Otros	135.645'12		
2402. Gastos de inmuebles			
2403. Cuotas amortización bienes patrimoniales			
2404. Cargas financieras			135.645'12
2405. Otros gastos patrimoniales			

25. GASTOS DIVERSOS

2501. Atenciones de la Seguridad Social	341.637'21		
2502. Otros	31.734'60	373.371'81	

26. ASIGNACIONES A FONDO A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Fondos de A. Social General:			
Dotaciones ejercicio	5.311.117'00		
Concesiones ejercicio	4.832.657'00	478.460'00	
Fondo de A. Social E. Mentales:			
Dotaciones ejercicio	1.031.887'00		
Concesiones ejercicio	757.872'00	274.015'00	
Fondo de Acción Formativa:			
Dotaciones ejercicio	4.099.641'00		
Concesiones ejercicio	2.149.200'00	1.950.447'00	2.702.922'00
Suma y sigue		432.576.229'36	

27. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966

Fondo de Garantías:			
Saldo ejercicio 1975			
Saldo ejercicio 1974			

TOTAL 432.576.229'36

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR

EL DIRECTOR



de Mayo de 1976. EL INTERVENTOR-DELEGADO.

EL INTERVENTOR-DELEGADO.

(Continúa.)